

está conforme con lo propuesto por el D. Pedro  
Moreno Coude; y los Sres. D. Pascual Abreu  
D. Francisco Fajardo, D. José Sánchez, y D. Juan  
Alearas dijeron estar conformes también con  
lo dicho por el D. Pedro Moreno Coude, debiendo  
necesariamente saber al D. José María Montenegro,  
para ver si acepta de aquí a la titular  
por la cantidad de mil pesetas que le abonó  
el Ayuntamiento por los pechos y demás  
obligaciones de titular, diciendo si involuntaria  
la forma de hacerlos iguales con el  
ciudadano del modo que se propuso en un  
y en caso de no estar conformes que se cumpla  
con el público lo vacante en legal forma.  
Por el Sr. Alcalde se manifestó que en un  
el Médico un contrato ulteriores con el  
Ayuntamiento no sabe si estará en sus  
atribuciones del Municipio someter este  
acuerdo.

Por el Sr. Antonio Guillermo Narvez ha expues-  
to que se acuerde la destitución del con-  
sejal D. José Thomas Narvez en vista de  
haber eliminado del reparto de censos  
del año corriente 1887-88, por la parte de  
comunidad una parte de las fincas en la  
ley y que se inhabilita para seguir de  
primario el cargo de concejal.

Por los Sres. D. Juan Alearas, Reguero, D. José  
Sánchez, D. Francisco Fajardo, D. Pedro Moreno  
y D. Pascual Abreu se dijo: que estaba  
conformes con lo propuesto por el Sr. D. Antonio  
Guillermo Narvez, debiendo saber al Sr.  
saber al Sr. Montenegro.

Por el Sr. Presidente se manifestó que se  
se acuerde si hay derecho por el Sr.  
destitución.

Por el Sr. Francisco Fajardo Avilés se dijo que  
sancionó que en vista de lo informado

